TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENTE DE RELACIONE COMUNITARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL 2026 EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS PROYECTOS GGL1 Y GGL2 LA EMPRESA FORESTAL GREEN GOLD FORESTRY PERÚ S.A.

1. JUSTIFICACIÓN

Green Gold Forestry Perú S.A. (GGF) se constituyó en Perú en 2008 y posee una cartera de concesiones forestales de producción que suman 459,299.43 hectáreas. Hasta 2020, estos bosques fueron gestionados para la producción de madera con técnicas de bajo impacto, certificadas por el Forest Stewardship Council (FSC). A partir de agosto de 2020, GGF ha reservado más del 80% de sus concesiones para una gestión permanente sin tala, con el fin de conservar la vida silvestre, proteger la capacidad natural de captura y almacenamiento de carbono del bosque, y contribuir a la reducción de emisiones netas de carbono en un promedio proyectado de 529,000 toneladas de CO_2 anuales durante un período de acreditación de veinte años.

Desde 2021, GGF ejecuta el proyecto de conservación "Manejo Sustentable de Concesiones Forestales" (MSCF) con apoyo financiero de USAID, cuyo objetivo es desarrollar y aplicar modelos innovadores de gestión forestal que generen múltiples flujos de ingresos, resultados económicos y ambientales positivos, y beneficios sostenibles para las comunidades.

En el mismo año, con el apoyo del Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA) y la Federación de Comunidades Nativas del Medio Napo (FECONAMN), GGF llevó a cabo una línea base que permite la caracterización cuantitativa y cualitativa del área de proyecto, facilitando el monitoreo y evaluación de los impactos de iniciativas económicas sostenibles alineadas con 9 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La intervención de GGF en las comunidades se desarrolla a través de componentes de Gobernanza Comunitaria, Gestión Social, Socialización Comunitaria y Fortalecimiento de Capacidades, orientados a promover la participación, el fortalecimiento organizativo y la gestión responsable del territorio comunal. La mejora de las condiciones de vida mediante la reducción de brechas sociales e infraestructurales y el impulso de actividades económicas sostenibles genera incentivos para la protección de tierras y recursos naturales, contribuyendo así a la conservación de la Amazonía y al fortalecimiento de la resiliencia y el arraigo territorial de la población local.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural como Asistente de Relaciones Comunitarias para implementar el Plan de Acción Social 2026 de GGF en las comunidades de influencia directa e indirecta de los proyectos GGL1 y GGL2.la implementación del plan de acción social de la empresa Green Gold Forestry en las comunidades de influencia directa e indirecta del proyecto GGL1 y GGL2.

3. ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio iniciará con la firma del contrato y tendrá una duración total de 103 días, estructurados en 4 entregables, con posibilidad de renovación según necesidad de la empresa.

- Primer entregable: 3 de marzo del 2026
- Segundo entregable: 30 de marzo del 2026
- Tercer entregable: 4 de mayo del 2026
- Cuarto entregable: 29 de mayo del 2026

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El/la Asistente de Relaciones Comunitarias será responsable de las siguientes funciones en el ámbito de influencia de los proyectos GGL1 y GGL2:

- Implementar la currícula ambiental dirigida a niños, niñas y jóvenes de las comunidades.
- Implementar en campo el Plan de Acción de Género de GGF.
- Ejecutar las estrategias de intervención social con enfoque infantil de GGF para fortalecer la participación comunitaria.
- Brindar soporte técnico-social a los analistas de relaciones comunitarias.
- Apoyar en la implementación de actividades del área de relaciones comunitarias.
- Acompañar en reuniones comunitarias según el plan de acción.
- Levantar y procesar información social en comunidades.
- Socializar el plan de relaciones comunitarias, protocolo de resolución de conflictos, código de conducta, entre otros documentos de gestión social de GGF.
- Coordinar con el equipo interno de GGF el proceso de empleo local y velar por el cumplimiento del protocolo de contratación del personal de comunidades.
- Orientar a los trabajadores de comunidades en el proceso de inducción de sus funciones y responsabilidades.
- Identificar oportunidades de mejora durante las actividades sociales y proponer soluciones para su implementación.
- Mantener contacto e involucramiento permanente con las comunidades.
- Apoyar en gestiones de carácter social dentro y fuera del ámbito comunitario.
- Velar por el cumplimiento de acuerdos generados en las comunidades.
- Informar periódicamente al equipo de relaciones comunitarias de GGF sobre avances del trabajo en campo y actividades comunitarias.
- Otras actividades asignadas por el jefe del área de relaciones comunitarias.

5. ENTREGABLES

Cada entregable debe incluir reportes por actividad e informes por producto, revisados por la jefatura de relaciones comunitarias y remitidos a la Gerencia de Operaciones para su aprobación.

ENTREGABLE	CONTENIDO	FECHA DE ENTREGA REFERENCIAL	MONTO S/.
Primer entregable	1. 1. Socialización del plan de actividades 2026, documentos de gestión de GGF y estándar VCS-CCB en comunidades de Medio Napo (GGL2). 2. Elaboración de una guía de campo para la implementación de la currícula ambiental (Módulo 1) dirigido a niñas, niños y jóvenes de las comunidades del Proyecto GGL1 y GGL2. 3. Visitas informativas e inopinadas en comunidades de GGL1. 4. Soporte técnico durante la implementación de actividades sociales del área de relaciones comunitarias.	3 de marzo del 2026	2,000.00
Segundo entregable	1. Socialización del plan de actividades 2026, documentos de gestión de GGF y estándar VCS-CCB. En las comunidades de la zona del Napo 1, Napo 2 y Marañón (GGL1). 2. Soporte técnico en la planificación del Plan Operativo Anual (POA) del plan de vida en la zona del Napo y Marañón. 3. Implementación de la currícula ambiental-Modulo 1 en GGL2. 4. Levantamiento y sistematización de información Social en la zona de Mazan. 5. Soporte técnico durante la implementación de actividades sociales del área de relaciones comunitaria.	30 de marzo del 2026	2,500.00
Tercer entregable	1. Elaboración de una guía de campo para la implementación de la currícula ambiental (módulo 2) dirigido a niñas, niños y jóvenes de las comunidades de GGL1 y GGL2.	4 de mayo del 2026	3,000.00

	2. Implementación de la currícula ambiental-Modulo 1 en las comunidades del GGL1. 3. Monitoreo del POA del plan de vida en las comunidades de la zona Napo1, Napo2 y Marañón del proyecto GGL1. 4. Soporte técnico durante las visitas informativas e inopinadas en comunidades de la zona del GGL1 y GGL2. 5. Soporte técnico durante la implementación de actividades sociales del área de relaciones comunitarias.		
Cuarto entregable	1. Elaboración de una guía de campo para la implementación de la currícula ambiental (módulo 3) dirigido a niñas, niños y jóvenes de las comunidades del GGL1 y GGL2. 2. Soporte técnico durante el proceso de fortalecimiento de la gobernanza de las comunidades de GGL1 y GGL2. 3. Soporte técnico en gestión de comunidades en el marco del plan de vida. 4. Acompañamiento en taller de revalorización de cultura ancestral e identidad (GGL1). 5. Acompañamiento en taller de revalorización de lengua materna (GGL1). 6. Taller de liderazgo en las comunidades de GGL2. 7. Soporte técnico durante las visitas informativas e inopinadas en comunidades de GGL1 y GGL2.	29 de mayo del 2026	3,500.00

(*) Los entregables deberán ser enviados al correo paula.diaz@ggfgroup.pe para realizar las observaciones correspondientes, una vez aprobado deberá remitir informe y medios de verificación en formato físico y digital.

6. PERFIL CONTRATISTA.

La persona contratada deberá brindar como mínimo los siguientes requisitos:

6.1. FORMACIÓN:

- Profesional de las carreras de sociología, antropología, ingeniería en Ecología, Forestal, agronomía, gestión ambiental o carreras afines.
- Conocimiento en trabajos con comunidades nativas y campesinas (mínimo 2 años).
- Experiencia en proyectos de Educación Ambiental y elaboración de material didáctico. (mínimo 2 años)
- Capacidad para conducir y promover buenas prácticas con poblaciones comunales.
- Conocimiento de informática a nivel de usuario
- Manejo de Aplicativos GPS, Arc Gis, QGIS. (1año)
- Excelentes habilidades de comunicación, trabajo en equipo, proactividad y visión estratégica.
- Respeto a la diversidad social y al medio ambiente.
- Disponibilidad para trabajo en campo (Loreto).

6.2. EXPERIENCIA:

Mínimo 2 años en actividades de interrelación comunitaria

7. LUGAR Y PLAZO.

- Duración: 103 días a partir de la firma del contrato.
- Ubicación: Campo en la región Loreto, con presencia física requerida en la ciudad de Iquitos.
- Apoyo logístico: GGF facilitará los medios necesarios para las visitas al campo.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- Supervisión: Jefatura del Área de Relaciones Comunitarias.
- Aprobación de productos: Gerencia de Operaciones, con un plazo máximo de 10 días hábiles para revisión y autorización de pagos.

9. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

- Modalidad: Contrato por servicios de consultoría.

- Pago: Se realizará contra aprobación de cada entregable por la jefatura del área de relaciones comunitarias y Gerencia de Operaciones y emisión del comprobante de pago correspondiente, de acuerdo con la política de pagos de GGF (los pagos a terceros se efectúan los martes de cada semana).

10. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Las penalidades por incumplimiento (parcial, tardío o defectuoso) de la prestación a cargo del prestador del servicio se aplica cuando no cumpla con presentación del producto dentro de los plazos establecido, La Entidad contratante, para el cálculo de la penalidad utiliza la siguiente formula:

$$(2\% \times Monto\ Total) + (Monto\ Diario \times Días\ Retraso \times F)$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Demoras de 1-5 días F = 0.7
- Demoras de 6-15 días F = 0.9
- Demoras mayores a 15 días se evaluará la resolución del contrato

El proveedor incurre en penalidad cuando:

- No cumple con ejecutar el servicio en el plazo previsto en el contrato.
- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.

11. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

GGF se reserva el derecho de resolver unilateralmente, en cualquier momento durante la ejecución de servicio, y sin expresión de causa, la orden de Servicio o el contrato, sin que ello represente para el/la consultora el derecho a que se le reconozca alguna compensación económica por concepto de daños o perjuicios.

12. CONFIDENCIALIDAD.

El consultor (a) se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información estrictamente confidencial que hubiese recibido directa o indirectamente en GREEN GOLD FORESTRY PERÚ S.A. o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será casual de resolución de la orden de servicio o contrato respectivo y de ser el caso GREEN GOLD FORESTRY PERÚ S.A. se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan en caso de que el proveedor de servicio incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.

*Para más información de la empresa y del proyecto visitar: https://www.ggfgroup.pe/

🗒️ Modalidad: Servicio de consultoría
📍 Lugar: Presencial en Campo
✉️ Envía tu CV al correo: **paula.diaz@ggfgroup.pe**
📌 Asunto: Asistente de Relaciones Comunitarias – [Nombre y Apellido]
📅 Postula del: 04/02 al 12/02